

## (Ampl.) El PSOE quiere completar la liberalización los servicios de prevención de las mutuas

MADRID, 28 Jun. (EUROPA PRESS) -

El Grupo Socialista, a instancias del Ministerio de Trabajo, ha aprovechado la tramitación en el Senado del proyecto de ley sobre la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos para presentar una enmienda con la que pretende culminar el proceso de liberalización de los servicios de prevención ligados a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

El texto de la propuesta socialista, al que tuvo acceso Europa Press, plantea específicamente que las mutuas no podrán desarrollar "directamente" las funciones correspondientes a los servicios de prevención ajenos, aunque sí participar, "con cargo a su patrimonio histórico", en las "sociedades mercantiles" de prevención constituidas a este único fin, que podrán prestar sus servicios a cualquier empresa.

La modificación suprime la restricción existente hasta ahora a estas sociedades de prevención, que sólo pueden prestar sus servicios a las sociedades con las que trabajen la mutua de la que proceden. Ahora podrán hacerlo con independencia de si está afiliada a una mutua de accidentes del trabajo o no.

Además, al eliminar la restricción, se permite que estas sociedades puedan asociarse para prestar sus servicios y competir con otras empresas "en libre competencia entre los distintos operadores en el contexto de una economía de mercado".

### "LIBRE ESTABLECIMIENTO"

La modificación suprime también la prevención que contemplaba el artículo 32 de la Ley de prevención de riesgos laborales de 1995, que reconocía el derecho de los representantes de empresarios y trabajadores a participar en el control y seguimiento de la gestión desarrollada por las mutuas en esta actividad, recalcando el carácter "mercantil" de las sociedades de prevención.

Los socialistas justifican esta enmienda para "incrementar" el valor que genera la liberalización de la prestación de los servicios y la supresión de cargas para las empresas, con la finalidad de facilitar un "libre establecimiento" de servicios que respete y garantice la competencia entre los distintos operadores.

### IDEA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Asimismo, señala que el Ministerio de Trabajo e Inmigración propuso introducir una idea similar en el real decreto aprobado en enero para modificar el reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

No obstante, finalmente no se hizo porque el Consejo de Estado emitió un dictamen en el que planteaba que esta medida debía hacerse a través de una modificación de la Ley de prevención de riesgos laborales de 1995, que es donde figura la restricción que el PSOE quiere eliminar.